



Tartagal, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 233-SRT-21

Expte. N° 20.065/2020

VISTO

La Res. N° 046-SRT-2020, por la que se llama a inscripción de interesado para cubrir una beca de formación para el área de mesa de entradas y archivo de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora que entiende en el análisis de antecedentes y entrevistas emite dictamen unánime respecto al orden de mérito de los postulantes que estuvieron presentes.

Que el mencionado orden de mérito es el siguiente:

- 1.- Valdera, Marisa
- 2.- Ellis, Bryan Edwin
- 3.- Romero, Paola Isabel
- 4.- Subelza, Romina
- 5.- Cortez, José Antonio

Que el 16 de marzo de 2020 se ordena la suspensión de actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, a través de las Res. CS N° 063/20, CS N° 069/20, CS N° 083/20, CS N° 084/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 84/21, CS N° 137/21, CS N° 154/21, CS N° 194/21, CS N° 217/21 y CS N° 218/21.

Que a raíz de las suspensiones mencionadas, los tiempos administrativos se suspendieron y por tal motivo no se la designó en el tiempo correspondiente.

Que ante la mejoría de la situación epidemiológica de la ciudad de Tartagal es necesaria la incorporación de la becaria.

Que el cargo mencionado en la presente resolución se imputará en la dependencia Becas de Formación 12.05.15.

Que es necesario emitir la presente para cumplimentar los actos administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Srta. **MARISA YANET VALDERA, D.N.I N° 39.536.252** como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el área de Mesa de Entradas y Archivo de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del **02 de Agosto de 2021** y por el término de **01 (uno) año**, bajo la supervisión de la tutora designada, Prof. Viviana Carrizo.

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 233-SRT-21**

Expte. N° 20.065/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Srta. Marisa Yanet Valdera percibirá como remuneración fija la suma mensual de \$ 6.000 (Pesos seis mil) con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el mes de enero de 2022.

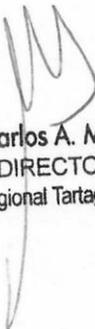
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 12.05.15 – Becas de Formación.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, al Director Administrativo Económico, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda y, remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.